ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 50 VP EN UE-11, TRINIDAD PERCHEL DE MÁLAGA.

Código Expte. Contratación G3 2026/000980 / Código Expte. GIRO: 2026/238635

ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA OFERTA,

BAREMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

En Málaga, a las 13:00 horas del día 23 de julio de 2026, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de SERVICIOS PARA LA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 50 VP EN UE-11, TRINIDAD PERCHEL DE MÁLAGA.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 26/06/2026 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 92.956,73 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 22 meses. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 13/07/2026, a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA. La licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 26/06/2026 son los siguientes:

Presidente suplente:	M.ª Pilar Alarcón Barea
Secretario suplente:	José A. López Padilla
Vocal Jurídico suplente:	José Manuel Benavides de Arcos
Vocal Financiero suplente:	Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Vocal :	Rosario Román Rosendo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BENAVIDES DE ARCOS	23/07/2026
	ROSARIO ROMAN ROSENDO	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	MARIA DEL PILAR ALARCÓN BAREA	
	JOSE ANTONIO LOPEZ PADILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59TZTF2ZNLRG8RFP99VBC46Y	PÁG. 1/4

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello. La reunión tiene por objeto el estudio de la justificación de la oferta que ha incurrido en valores anormales, y la valoración y clasificación, en su caso, de las ofertas presentadas.

PRIMERO.- Conforme a lo acordado por la Mesa, el licitador D. BRUNO HERRERA GONZÁLEZ fue requerido, en base a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente para este contrato, para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles desde la notificación procediera a justificar las condiciones de la oferta que determinen el bajo nivel del precio. Dicho requerimiento se realizó con fecha 21/07/2026.

Con fecha 23/07/2026 el licitador ha aportado la correspondiente justificación a través de la Plataforma SIREC. Efectuado el estudio de la documentación aportada, y de conformidad con el Informe Técnico emitido, la Mesa acuerda que la oferta ha sido debidamente justificada detallando pormenorizadamente los diferentes aspectos solicitados de su oferta, y por tanto admitir la misma.

SEGUNDO.- Seguidamente se procede a valorar las ofertas en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8.C del Anexo I de PCAP, conforme al cual se distingue:

"1. Proposición económica. De 0 a 49 puntos. La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente .

2. Criterios relacionados con la calidad del servicio: De 0 a 51 puntos. Se seleccionará la opción que se pueda acreditar, que no tendrá carácter acumulativo:
a)- Se asignarán 51 puntos a los licitadores que acrediten haber realizado la dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de al menos una obra de nueva planta de 50 viviendas plurifamiliares o más.
b)- Se asignarán 30 puntos a los licitadores que acrediten haber realizado la dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de al menos una obra de nueva planta de 40 a 49 viviendas plurifamiliares.
c)- Se asignarán 25 puntos a los licitadores que acrediten haber realizado la dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de al menos una obra de nueva planta de 30 a 39 viviendas plurifamiliares.
d)- Se asignarán 20 puntos a los licitadores que acrediten haber realizado la dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de al menos una obra de nueva planta de 20 a 29 viviendas plurifamiliares.
e) Se asignarán 15 puntos a los licitadores que acrediten haber realizado la dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de al menos una obra de nueva planta de 10 a 19 viviendas plurifamiliares.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL BENAVIDES DE ARCOS	23/07/2026	
	ROSARIO ROMAN ROSENDO		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	MARIA DEL PILAR ALARCÓN BAREA		
	JOSE ANTONIO LOPEZ PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59TZTF2ZNLRG8RFP99VBC46Y	PÁG. 2/4	

f) Se asignarán 10 puntos a los licitadores que acrediten haber realizado la dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de al menos una obra de nueva planta de menos de 10 viviendas plurifamiliares.

En caso de no acreditar haber realizado la dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de una obra de nueva planta se asignarán 0 puntos.".

Conforme al informe Técnico elaborado, la puntuación resultante es la siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (sobre 49)	PUNTUACIÓN Calidad servicio (sobre 51)	PUNTUA-CIÓN TOTAL
BRUNO HERRERA GONZÁLEZ	63.000,00	49,00	51	100

TERCERO.- Atendiendo a la puntuación total obtenida, y de conformidad con lo previsto en el Pliego se procede a clasificar las ofertas conforme al siguiente orden:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BRUNO HERRERA GONZÁLEZ	100

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar que la oferta presentada se encuentra debidamente justificada y por tanto admitirla.

SEGUNDO.- Valorar las ofertas presentadas, conforme al Informe Técnico, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8.C del Anexo I de PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (sobre 49)	PUNTUACIÓN Calidad servicio (sobre 51)	PUNTUACIÓN TOTAL
BRUNO HERRERA GONZÁLEZ	63.000,00	49,00	51	100

TERCERO.- Establecer en base a la puntuación total obtenida, y de conformidad con lo previsto en el Pliego la clasificación de las ofertas conforme al siguiente orden:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL BENAVIDES DE ARCOS	23/07/2026	
	ROSARIO ROMAN ROSENDO		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	MARIA DEL PILAR ALARCÓN BAREA		
	JOSE ANTONIO LOPEZ PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59TZTF2ZNLRG8RFP99VBC46Y	PÁG. 3/4	

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BRUNO HERRERA GONZÁLEZ	100

CUARTO.- Atendiendo a la puntuación obtenida y a la clasificación resultante, se propone al Órgano de contratación como mejor clasificada la oferta presentada por D. BRUNO HERRERA GONZÁLEZ.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del día de la fecha, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

LA PRESIDENTA SUPLENTE Fdo.: M.ª Pilar Alarcón Barea	**SECRETARIO SUPLENTE** Fdo.: José A. López Padilla
VOCAL JURÍDICO SUPLENTE Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos	**VOCAL FINANCIERO SUPLENTE** Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega
VOCAL Fdo.: Rosario Román Rosendo	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL BENAVIDES DE ARCOS	23/07/2026	
	ROSARIO ROMAN ROSENDO		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	MARIA DEL PILAR ALARCÓN BAREA		
	JOSE ANTONIO LOPEZ PADILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH59TZTF2ZNLRG8RFP99VBC46Y	PÁG. 4/4	